

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
112
Fecha de Aprobación
15 ENE 2018
ROL S.I.
752-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20 898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1045 de fecha 27/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5003536 de fecha 05/01/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 43,75 m²
 destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en CONDOMINIO "CALLE Y AVENIDA" PASAJE ARGENTINA
 N° 2135 Lote N° _____ manzana _____ localidad o
 loteo DR. JUAN NOE CREVANI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCY FRESIA MOLLO ALCON	9.262.801-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENZO ESPINOZA VALDIVIA	ARQUITECTO	10.056.237-5

NOTA. según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA
 DIRECCIÓN: AV ARGENTINA 2135 , POBLACION JUAN NOE
 PROPIETARIO: LUCY MOLLO ALCON

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N.	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	43,75	C-3	174.110	7.617.313
		43,75			0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.617.313
3	% Derechos	1,50%		7.617.313	114.260
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				114.260

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **43,75 m2** correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a Comercio- actividad oficinas.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares:

La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de **43,75 m²**, está compuesta por:
 1° Nivel: Local comercial 1, baño 1, local comercial 2, baño 2.

Cuenta con un calzo de estacionamiento

Finalmente la propiedad con destino comercio, queda con una superficie total construida y recepcionada de **43,75m2** en un predio de **80,00 m2**.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Enzo Espinoza Valdivia**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con certificado calificación técnica de actividad económica N° 14 /17 de fecha 30/05/2017 de la Seremi de Salud Región de Arica Y parinacota como inofensiva.

RDA/PCO/ctv.
 kardex 26.038

